

18807



18807

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de Laboratorios Gayoso de Hismar, S.L., de nacionalidad española, residente en MADRID, Jorge Juan, 141,

por:

"CÁPSULA DE GELATINA, DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, PARA CONTENER LÍQUIDOS Y SEMISÓLIDOS".

=====

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a una cápsula de características especiales destinada a contener pequeñas porciones de líquidos o semisólidos, tales que productos medicinales, de perfumería y otros adecuados.

5

El objeto esencial de esta cápsula es sustituir ventajosamente a las ampollas de vidrio, preferentemente a las empleadas en usos farmacéuticos que deben ser



1948

10

administrados por vía bucal, para abrir las cuales, como es sabido, se emplean pequeñas sierra o limas de manejo dificultoso y resultado ineficaz, ya que por excesiva consistencia del vidrio unas veces o deficiencias de la lima o sierra en otras ocasiones, no se produce la

15

apertura de la ampolla con la precisión y la prontitud conveniente, existiendo siempre el riesgo de que se mezclen con el medicamento partículas de vidrio que, caso de ser ingeridas, pueden ocasionar serios trastornos en el organismo del paciente.

20

Con la cápsula de gelatina a que nos venimos refiriendo, se eliminan definitivamente los inconvenientes apuntados, presentando por lo menos las siguientes ventajas:

25

a) Es de fácil apertura, ya que puede realizarse con unas tijeras u otro instrumento cortante o simplemente con las uñas.

30

b) Se elimina el peligro de un posible desprendimiento de fragmentos duros capaces de originar daños al organismo.

c) La conservación de los productos es perfecta, por quedar éstos convenientemente aislados del contacto del aire y agentes exteriores, dado que su cierre es hermético evitándose así cualquier posible alteración del contenido.

35

d) Queda eliminado el riesgo de rotura, puesto que la naturaleza elástica de la gelatina soporta perfectamente los choques, golpes o presiones, contrariamente a lo que ocurre con el vidrio.

Basada en las anteriores consideraciones y ventajas, se solicita la correspondiente patente de MO-



10 1948

40

DELO DE UTILIDAD a fin de garantizar a favor de la entidad recurrente su derecho a la explotación e industrialización exclusiva del objeto de esta Memoria en toda España, Colonias y Protectorado, conforme a las prescripciones del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

45

Para facilitar las explicaciones que daremos a continuación al describir la referida cápsula, se acompañan los planos reglamentarios en los cuales se representa sencillamente varios ejemplos de realización, susceptibles de modificación en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales que reivindicaremos.

50

Según los ejemplos de ejecución representados la cápsula de referencia está constituida por una capa de gelatina de un espesor adecuado en relación a su tamaño y a las características del líquido o semisólido que vaya a contener, cuya capa se dispone adoptando la forma de una botella estableciéndose en su interior un espacio o recipiente de la misma forma exterior, que es el ocupado por el producto.

55

60

La forma exterior podrá ser cilíndrica o cónica preferentemente, presentando superiormente un estrechamiento a modo de cuello, pero sin ningún orificio, y en la parte inferior terminará en una disposición semi-esférica.

65

La capacidad de la cápsula podrá ser variable y la pasta gelatinosa que sirve como materia constructiva será o no transparente y de cualquier color.

70

A lo largo de dos generatrices diametralmente opuestas consta de unas señales lineales producidas



por la unión de las dos mitades, de manera análoga que las que se producen en las botellas por la unión de las dos mitades del molde que se utiliza en su fabricación.

75 En los planos que se acompañan las figs. 1, 2 y 3 representan como queda indicado tres formas de realización de las cápsulas, en vista exterior y corte seccional.

80 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

85 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita recerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

90 1ª.- Cápsula para contener líquidos y semi-sólidos, caracterizada esencialmente por estar constituida por una capa de gelatina de espesor, color y tamaño conveniente con arreglo a las características del pro-



95

ducto a contener, cuya capa se dispone estableciendo interiormente un espacio o recipiente de la misma forma exterior.

100

2ª.- Cápsula según la reivindicación primera, caracterizada por un cuerpo de cualquier forma, preferentemente cilíndrico o cónico con fondo semiesférico que presenta superiormente un estrechamiento o cuello sin ningún orificio.

105

3ª.- Cápsula conforme a las precedentes reivindicaciones cuya utilidad o efecto nuevo radica principalmente en el hecho de que, debido a la naturaleza de la materia de que está constituida, los productos se conservan perfectamente aislados, siendo de fácil apertura y susceptible de soportar sin rotura los choques, golpes o presiones, dada su elasticidad.

4ª.- "CÁPSULA DE GELATINA, DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, PARA CONTENER LÍQUIDOS O SEMISÓLIDOS".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 15 de Diciembre. de 1948
LABORATORIOS GAYOSO DE HISMAR, S.L.
P.A.

18807

HOJA ÚNICA.

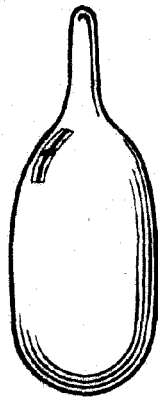


FIG. 1

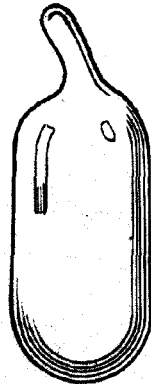
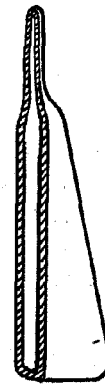


FIG. 2



FIG. 3



Escala variable

Madrid. 35 DIC 1948
Zurroen